

VISTO:

La necesidad de asegurar el normal desarrollo de las tareas en el Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

Que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Octubre del cte. Año;

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

Que dicho Decreto en su Art. 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que el Sr. Rodrigo E. Saguas ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras durante el mes de Octubre pasado, en un todo de acuerdo con el Art. 74º del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que el agente percibe el valor hora extra al 50% es de \$ 265,32.- (pesos doscientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos), importe bruto);

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al **Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS**, legajo 44136, el importe bruto de \$ 3.183,84 (pesos tres mil ciento ochenta y tres con ochenta y cuatro centavos) en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Imputar dicho gasto a Fuente 11, apertura programática 27-00-00-01 subunidad 000.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **11 NOV 2014**

RESOLUCIÓN Nº: 1612

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES